



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Agosto de 1915.

Vuelve á normalizarse el régimen de verano para el Occidente europeo, y, por tanto, las probabilidades de un cambio brusco del tiempo en España. El cielo vuelve á limpiarse de nubes, los vientos continúan siendo flojos y la temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 40 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 14 de Agosto de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Horas.	Barómetro (mm. y 4°)	Temperatura (C°)	Humedad relativa (0/0)	VIENTO		Lluvia ó nieve (en m/m.)	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
6	755 60	22,0	54	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32,2
4	755 10	19,5	63	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 18,7
8	763 01	23,0	49	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,0
12	760 68	23,3	42	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 17,0
16	755 04	30,8	31	WNW....	3=Floje.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	755 65	26,0	39	NW.....	1=Vestolica...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 105

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

#### CORREOS Y TELÉGRAFOS

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1915, ordenada la apertura de concurso para la adjudicación por el Estado de solares ó solares á derribar ó aprovechar, para servir á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en esta ciudad, se invita á los dueños de fincas que en la misma y que reúnan condiciones para este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en esta Jefatura de este Gobierno Civil, durante las horas de oficina hasta el día 14 de Septiembre próximo inclusive, hasta las siete horas con sujeción al Real decreto de 14 de Enero último inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al 19 de dicho mes, que se publican á continuación, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar, se ofrezca, 600 metros cuadrados. Precio máximo del solar, 36.000 pesetas. Precio máximo total del edificio, pesetas 1.000.000.

La apertura de pliegos se verificará en esta Jefatura Civil, el día 2 de Septiembre próximo, á las doce horas, ante la presencia de inspección, vigilancia y prevención de las obras para la construcción de un edificio que actuará bajo mi presidencia.

Los datos que originen la inserción en esta convocatoria en los periódicos locales, el importe de los derechos notariales para la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los honorarios de la escritura y demás gastos que se mencionen como propios del vendedor, quedan en cuenta del propietario, si la proposición se haya aceptado, quien

quedará también sujeto al pago y descuentos de los derechos legales que pro-

cedan.

Lo que en cumplimiento de la citada Real orden he acordado hacer público para general conocimiento.

Huelva, 7 de Agosto de 1915.—El Gobernador, Eduardo Rivadulla. S—367

### Administración General de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 2 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca y yeso pardo y cemento de Portland, para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1916, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 24.171,60 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 12 de Agosto de 1915.—Francisco Prat.

#### Modelo de proposición.

(En papel del timbre undécimo.)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca, y yeso pardo y cemento de Portland, para los servicios de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1916, se comprometo á cumplir las y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 16 (en caso de que se haga baja, se agregará con la baja de ... (expresado por letra, ...

100 del importe de todo lo que por este contrato le correspondiera percibir. Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma. (Expresado en letra.) S—869

### Junta de Obras del pantano de Pena.

Concurso para el suministro de 1.000 toneladas de cemento Portland artificial destinado á las obras del pantano de Pena.

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 17 de Noviembre de 1914 para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 14 de Septiembre, á las diez, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, así como también en el domicilio de la Junta, calle del Asalto, número 13, en Zaragoza, admitiéndose proposiciones en éste último todos los días laborables desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, ambos inclusive, desde las diez á las trece.

El concurso se celebrará en Zaragoza ante la Junta de Obras y con asistencia del Notario designado oficialmente, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, ajustados al modelo antedicho, acompañándose á las mismas por separado y á la vista, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional en la Caja General de Depósitos, ó en su sucursal en Zaragoza, á disposición del Presidente de la Junta de Obras de este pantano y como garantía para tomar parte en el concurso el 5

por 100, como mínimo, del importe del suministro.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas y céntimos, escrita en letra, en que se comprometan a efectuar el suministro.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso acerca de las proposiciones presentadas, limitándose a levantar acta de su resultado.

La resolución del concurso se dictará por el Ministerio de Fomento, haciéndose la adjudicación a la proposición que se considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de aquella publicación.

Zaragoza, 4 de Agosto de 1915.—El Presidente, Ingacio Monserrat.—El Secretario, Pantaleón Monserrat.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para el suministro de cemento portland artificial con destino a las obras del pantano de Pena, se comprometo a ejecutar dicho suministro con sujeción a los citados documentos en plazo, a conveniencia de la Junta de Obras del pantano de Pena, mínimo de tres meses y máximo de doce meses, y por las cantidades y

precios del siguiente

PRESUPUESTO

Pesetas.

Mil toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Alcañiz al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica y devolviéndose al proponente los sacos envases .....	(.....)
Sacos envasados del cemento si no son devueltos al proponente en estado utilizable: ... sacos al precio de ... (en letra) ... pesetas.....	(.....)
<i>Total</i> .....	

Total (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente.)

S - 875

Jefatura Administrativa-Militar de Salamanca.

El Jefe Administrativo-Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debido a la disminución de la guarnición de esta Plaza, el anuncio de la subasta que para asegurar el servicio de subsistencia de la misma habrá de verificarse el día 10 del próximo mes de Septiembre, anunciado en la Gaceta del 6 de Agosto y Boletín Oficial de la provincia del día 7, queda rectificado en el sentido de que el depósito para tomar parte en la licitación será de 3.542,50 pesetas, en vez de 4.042,75 que se expresaba.

Salamanca, 9 de Agosto de 1915.—Félix Fernández Sáinz. S - 836

Jefatura Administrativa de la

Plaza y provincia de Valladolid.

El Subintendente militar de primera clase, Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse a precios fijos el suministro de pan para las tropas, y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeantes en el cantón de Medina del Campo, durante un año y tres meses más el conviniere a los intereses del Estado, según Real orden manuscrita de 25 de Enero último, se celebrará con dicho objeto una subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de aquella ciudad, a las doce horas del día 28 de Septiembre del año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez a doce, en esta Jefatura Administrativa, sita en el ex convento de San Agustín, de esta capital, siendo presidente el acto que por el presente se anuncia, por el Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid.

Los precios límites que han de regir en dicho acto, serán los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 0,25 pesetas.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta.

Ración de paja de seis kilogramos, 0,20 pesetas.

Las proposiciones que se presenten estarán escritas en papel del selio clase undécima (una peseta), sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se usen con

nuevas firmas, y arregladas al modelo que se inserta a continuación: serán entregadas bajo sobre cerrado al Tribunal de subasta durante la primera media hora señalada para el acto, debiendo acompañar a cada una el resguardo del depósito previo de 2.824 pesetas 19 céntimos.

Los autores de las proposiciones que concurren al acto, deberán exhibir su cédula ó pasaporte de extranjería, el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y no siendo contribuyentes deberán presentar el certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia en que se verifique la subasta, haciendo constar haber sido sita en la industria a que la contratación se refiera.

En el caso que dos ó más proposiciones resultasen iguales en el acto de la subasta y dejasen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 12 de Agosto de 1915.—El Jefe administrativo, Pablo Jiménez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., que he leído, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio durante un año, prorrogable por tres meses si conviene al Estado, del suministro de pan para las tropas, y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeantes en el cantón de Medina del Campo, se comprometo a verificarlo con entera sujeción a los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 630 gramos, a ... pesetas.

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, a ... pesetas.

Por cada ración de paja de seis kilogramos, a ... pesetas.

Acompañando el resguardo del depósito previo y el último recibo de la Contribución Industrial que satisfice, según el concepto en que comparezca.

Procediendo los artículos que se compromete a suministrar, de los mercados siguientes:

(Los precios pónganse en letra)  
(Fecha y firma del proponente ó su apoderado.)

S - 871

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Orazz (Toledo).

Contribución urbana.—Varios años.

D. Tiburcio Gutiérrez Gonzalez, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes a expresados años, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual

puedo en el presente caso para que llegue a conocimiento del mismo que, con fecha 14 de Julio de 1915, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 16 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la correspondiente relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo de sus fincas.»

Nombre del deudor, Tomás Fernández Sánchez.

Importancia de las cuotas, 386,54 pesetas.

Y refiriéndose a dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijándose otro, además, en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

En Almonacid, a 14 de Julio de 1915.—El Agente, Tiburcio Gutiérrez.

P - 2048

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

El día 1.º de Septiembre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 29.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X—

**Banco de España.**

Lago.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior necesario, número 71, de pesetas nominales 5.300, expedido por esta sucursal en 23 de Octubre de 1912, á favor de D. José Ferreiro Couso, y voluntarios transmisibles número 4.302, de pesetas nominales 1.200, expedido por esta sucursal en 26 de Marzo de 1907, y número 4.788, de pesetas nominales 300, expedido por esta sucursal en 27 de Junio de 1908, ambos á favor de D.ª Felisa Expósito, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero,

se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lago, 13 de Agosto de 1915.—El Secretario, Mauro Garmendia. X—1569

**Banco Hipotecario de España.**

El día 1.º de Septiembre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas Hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Junio último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—Por el Secretario, Andrés Barthe y Barthe.

X—1679

**Colegio de Agentes de Negocios de Madrid.**

Habiendo fallecido el Sr. D. Federico Esparza Schaefer, Agente de Negocios de este Colegio, y debiendo, en su consecuencia, procederse á la devolución de su fianza, se hace saber, en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900; advirtiendo que, transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido

intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Presidente, G. Pozzi.

X—1681